

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA FABRICA
DE MUEBLES RICHELIEU S.A.**

Se comunica al público que la compañía FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-2801 de 04 OCT. 2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Autorizado US\$ 1.600 y el Suscrito US\$ 800 dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La elaboración, fabricación, compraventa, importación y exportación, representación, distribución, comercialización de muebles...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 04 OCT. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL
0000020

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**RESOLUCION N° 00.Q.ICI.023
Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, la sección IX de la Ley de Compañías, establece la obligación para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa, y confió a la Superintendencia la función de calificar a las personas naturales o jurídicas que ejerzan la auditoría externa;

QUE, mediante Resolución N° 98.1.4.3.0005 de 3 de marzo de 1998, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la calificación y registro de auditores externos;

QUE, la compañía APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS C.L. ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución referida en el considerando anterior, lo cual ha sido corroborado por el señor Intendente de Control e Intervención, mediante informe número 018 de 4 de octubre del 2000;

EN, uso de las atribuciones que le confiere la Ley y la Resolución número ADM 98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR a la compañía APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS C.L., para que pueda ejercer la auditoría externa en las empresas señaladas en la Ley de Compañías y en las resoluciones pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la compañía APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS C.L., publique por una sola vez la presente Resolución en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General de esta Superintendencia inscriba a la compañía APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS C.L., en el Registro Nacional de Auditores Externos, el correspondiente certificado de inscripción se otorgará una vez que se haya cumplido con el requisito establecido en el artículo anterior.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 04 Octubre 2000.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

LMP/mnm

r/2010489/A.C.

"La filosofía es en verdad medicina del alma"

MARCO TULIO CICERÓN (106-43)